MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. FGN-RCS-0187-2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR Y IVESUR COLOMBIA S.A., NIT. 900.081.357-5.

Entre los suscritos a saber, **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.438.206, quien obra en nombre y representación legal de la **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT 800.187.590-9, en su calidad de Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur, según Resolución de Nombramiento No. 3842 del 15 de mayo de 2024, Acta de Posesión No. 0806 del 27 de mayo de 2024, debidamente facultado para la celebración de este Otrosí, por delegación conferida por el Fiscal General de la Nación, mediante la Resolución 0-0043 del 11 de febrero de 2026, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.07369 del 08 de octubre de 2025, "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación" emanada del Despacho del Fiscal General de la Nación y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, quien para los efectos se llamará EL CONTRATANTE, por otra parte, en calidad de CONTRATISTA la empresa **IVESUR COLOMBIA S.A.,** Identificada con el NIT. 900.081.357-5, representada legalmente por JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS, identificada con C.C. 79.69.957, hemos convenido celebrar el Modificatorio No.01 al Contrato FGN-RCS-0187-2024, de conformidad con las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1) Que, dentro de las facultades de los Subdirectores Regionales de Apoyo, se encuentra la de suscribir actos, convenios y contratos, y ordenar el gasto y pago respectivo, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el área de cobertura de la respectiva Subdirección Regional de Apoyo, sin límite de cuantía o modalidad de contratación**.**

2) Que el 13 de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato No. FGN-RCS-0187-2024, el cual tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE HUILA Y CAQUETÁ, ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GRUPO II CAQUETA.

3) Que el día 19 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de inicio.

4) Que el Contrato No. FGN-RCS-0187-2024, se suscribió por un valor inicial de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($34.694.000,00), con plazo de ejecución hasta el día 31 de julio de 2026, discriminado por vigencias, así:

MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO FGN-RCS-0187-2024

VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR
2024 Del 1 de enero al 31 de diciembre	**APALANCAMIENTO** CDP No. 12124 de fecha 08/04/2024	$ 1.550.000,00
2025 Del 1 de enero al 31 de diciembre	**VIGENCIA FUTURA** Aprobado por el Ministerio de Hacienda con Radicado 2-2024-025284 de 18/12/2024	$ 17.714.000,00
2026 Desde 01 de enero al 31 de julio	**VIGENCIA FUTURA** Aprobado por el Ministerio de Hacienda con Radicado 2-2024-025284 de 18/12/2024	$ 15.430.000,00
TOTAL		**$ 34.694.000,00**

5) Que el supervisor del contrato, mediante oficio del 25 de mayo del 2026, requirió una adición y prórroga al contrato, por valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.188.250.00) incluido IVA,** justificando lo siguiente:

> *"Se realizaron proyecciones para la renovación de las revisiones Técnico mecánicas de los vehículos de la seccional Caquetá, y confrontándolas con el saldo que se tiene a la fecha, nos faltaría para suplir la necesidad hasta el 31 de octubre 2026, (ver cuadro adjunto)*

DESCRIPCIÓN ACTIVO	***PLACA***	***VENCIMIENTO RTM***
CAMIONETA	*OET155*	*8/08/2026*
MOTOCICLETA	*ACU03E*	*8/08/2026*
CAMIONETA	*OZD442*	*8/08/2026*
AUTOMÓVIL	*ODR228*	*12/08/2026*
CAMIONETA	*OLM676*	*12/08/2026*
MOTOCICLETA	*SPR35B*	*13/08/2026*
MOTOCICLETA	*ACS07E*	*14/08/2026*
AUTOMÓVIL	*OSE876*	*19/08/2026*
CAMIONETA	*KGF866*	*19/08/2026*
CAMPERO	*OJY977*	*2/09/2026*
MOTOCICLETA	*ISQ13D*	*8/09/2026*
MOTOCICLETA	*ZZU89C*	*10/09/2026*
MOTOCICLETA	*ITB73E*	*2/10/2026*
MOTOCICLETA	*NIX93C*	*2/10/2026*
MOTOCICLETA	*RRD29D*	*15/10/2026*
CAMIONETA	*OLN837*	*23/10/2026*

6) Que el contratista mediante escrito del 13 de mayo de 2026 manifestó expresamente su voluntad de aceptar la adición en tiempo y prórroga del contrato FGN-RCS-0187-2024.

7) Que teniendo en cuenta el valor inicial del contrato, se puede adicionar tal y como lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "hasta en un 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales", teniendo en cuenta que el monto total a adicionar no supera el 50% del valor inicial en S.M.M.L.V.

8) Que la presente adición se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18426 del 22 de mayo de 2026, expedido

por el área de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur.

9) Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del Contrato FGN-RCS-0187-2024, en **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.188.250,00)** incluido IVA, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18426 del 22 de mayo de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR, el plazo de ejecución del Contrato FGN-RCS-0187-2024, hasta el treinta (31) de octubre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Como consecuencia de lo anterior**, MODIFICAR** la CLAUSULA SEGUNDA Y CUARTA del contrato FGN-RCS-0187-2024, las cuales quedaran estipuladas, así:

"**2. VALOR:** El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($36.882.250,00),** incluido IVA. Este presupuesto se encuentra amparado mediante el certificado de Disponibilidad No. 12124 del 08 de abril de 2024 y aprobación de vigencia futura 2025 – 2026 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado: 2-2024-025284 del 14 de mayo de 2024, SIIF 6524 de 14 de mayo de 2024 y adición respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18426 del 22 de mayo de 2026, discriminado por cada vigencia así:

	SECCIONAL	RUBRO	VR. TOTAL VIG. 2024	VR. TOTAL VIG. 2025	VR. TOTAL VIG. 2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CONTRATO INICIAL	CAQUETA	02-02-02-008-003-04-4	$ 1.550.000,00	$17.714.000,00	$15.430.000,00	$ 34.694.000,00
ADICION 01	CAQUETA	02-02-02-008-003			$2.188.250,00	$2.188.250,00
TOTAL			$ 1.550.000,00	$17.714.000,00	$17.618.250,00	$36.882.250,00

Rubro presupuestal 02-02-02-008-003-04-4 - SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS recurso 10; El cual afecta recursos de funcionamiento."

"4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el día de la suscripción del acta de inicio hasta el día 31 del mes de octubre del año 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía."

CLAUSULA CUARTA: EXIGIBLIDAD CONDICIONES CONTRATO. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato- FGN-RCS-0187-2024, no modificado por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente adición EL CONTRATISTA deberá ampliar en valor las coberturas de las pólizas expedidas a favor de la Fiscalía General de la Nación, NIT. 800.187.590-9, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente Otrosí.

CLAUSULA SEXTA: El presente documento hace parte integral del contrato electrónico, por tanto, regula los aspectos no establecidos en la plataforma SECOP II.

El presente documento se firma en la ciudad de Ibagué (Tolima).

MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur

Proyectó: Sergio Daniel Mancheno Osorio